



LICITACIÓN PÚBLICA

Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento a favor de los Municipios del Estado de Jalisco Programa Línea de Crédito Global Municipal

El suscrito, Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de la presente y con fundamento en los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios me permito extender a las Instituciones de Crédito autorizadas legalmente para operar en México la presente convocatoria a participar como Acreditantes en el Programa Línea de Crédito Global Municipal y presenten ofertas de crédito bancario a favor de los Municipios del Estado que se adhieran a dicho programa para concretar con el apoyo del Estado de Jalisco:

- El refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal vigentes al 31 de diciembre de 2014, con un nuevo plazo de pago de hasta 20 años, y/o
- Para la adquisición por parte de los Municipios de nuevos créditos para inversión pública productiva, en un monto de hasta el 35% de los ingresos autorizados en las respectivas leyes de ingresos vigentes en el ejercicio fiscal 2015.

En una primera etapa, el Estado de Jalisco respaldará mediante la asunción de la obligación de subrogarse en los financiamientos otorgados en este Programa Financiamiento, hasta por la cantidad de **\$3,000'000,000.00** (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Descripción del programa: La Línea de Crédito Global Municipal es un mecanismo financiero estructurado bajo el cual los 125 Municipios del Estado de Jalisco pueden adquirir financiamiento en las mejores condiciones financieras y jurídicas del mercado, al tener como objetivo obtener, con el respaldo del Estado, una calificación de calidad crediticia específica de AA- asignada por al menos dos Agencias Calificadoras a la estructura del programa.

La presente invitación y el programa Línea de Crédito Global Municipal tiene como fundamento el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2016, a través del Decreto Número 25786/LX/15 publicado el 19 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual el H. Congreso del Estado aprobó implementar un Programa Global de Apoyo para el Financiamiento a Municipios.

Lineamientos del presente Proceso Competitivo.

1. Fecha de presentación de las respuestas.

La respuesta a la presente invitación deberá presentarse por escrito y en dos sobres cerrados - como se indica a continuación- el día martes 2 de agosto de 2016, de las 13:00 a las 13:30 horas, en el auditorio de esta Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en el 3er piso del edificio ubicado en la calle de Pedro Moreno, No. 281, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

2. Integración de las propuestas de financiamiento.

Los dos sobres que contenga su oferta de financiamiento, en respuesta a la presente invitación, deberán dirigirse a la atención del suscrito Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, indicando en su exterior que contienen:

- PRIMER SOBRE:** "Adhesión a las Condiciones Generales de Contratación." En este sobre se deberá incluir una carta, en formato libre, en que manifieste su interés y la aceptación de las condiciones financieras y jurídicas establecidas en las Condiciones Generales de Contratación del Programa Línea de Crédito Global Municipal en el formato autorizado por esta Secretaría.
- SEGUNDO SOBRE:** "Oferta Económica", que deberá contener la oferta de financiamiento en formato libre debidamente firmada por los representantes del banco en la que se expondrán la tasa de interés ofertada, las comisiones que por cualquier concepto integren la propuesta, el monto del fondo de reserva, el aforo y porcentaje de participaciones en ingresos federales (Ramo 28) que se requieran por esa Institución como fuente de pago del financiamiento individual a los Municipios, así como los requisitos de información y en materia de razones financieras para aceptar la incorporación de cualquier Municipio que cumpla las mismas, a su respectiva oferta de crédito.

3. Evento de apertura de propuestas.

El mismo 2 de agosto de 2016 a las 13:30 horas, al concluir el periodo de recepción de propuestas y en el mismo auditorio, se procederá a relacionar las propuestas recibidas, se abrirá el sobre correspondiente a las "Condiciones Generales de Contratación" y posteriormente se dará apertura a los sobres que contengan la "Oferta Económica", correspondientes únicamente a aquellas instituciones que hayan aceptado las condiciones financieras y jurídicas establecidas en las Condiciones Generales de Contratación del Programa Línea de Crédito Global Municipal. En dicho acto se darán a conocer las propuestas recibidas.

4. Publicación de resultados.

El análisis de las propuestas recibidas oportunamente y conforme a los requisitos determinados, se llevará una vez recibidas las propuestas los días 2 y 3 de agosto para dar a conocer en medios públicos su resultado el día 4 de agosto del presente año.

Características de las ofertas Económicas.

En caso de ser de su interés participar, las ofertas económicas deberán considerar al menos las siguientes características o términos:

- Vigencia.** Las propuestas deberán exponer la vigencia de las mismas, la cual deberá ser por un mínimo de 90 (noventa) días naturales a partir de su presentación.
- Monto:** El Monto de financiamiento máximo a respaldar por el Estado en esta 1ª etapa es de \$, 3,000,000,000 (Tres mil millones de pesos). Se aceptarán ofertas de financiamiento por el monto total solicitado o por montos menores.
- Monto individual.** El monto máximo a contratar por cada Municipio será hasta el 35% de los Ingresos autorizados en su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y afectando como fuente de pago o garantía un límite de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de las participaciones en ingresos federales que le correspondan del Fondo General de Participaciones más el 35% (treinta y cinco por ciento) del Fondo de Fomento Municipal
- Plazo de amortización.** Deberá presentar oferta de financiamiento para todos o alguno de los siguientes plazos hasta 3, 5, 10, 15 y 20 años.
- Tasa de interés.** Los créditos se pactarán en tasa variable, por lo que se solicita especificar la tasa base y la sobretasa aplicable para cada uno de los plazos solicitados o en su caso señalar si es tasa única, así como el desagregado de tasas aplicable para cada nivel de riesgo crediticio asignado a la estructura del Programa Línea de Crédito Global Municipal.
- Perfil de amortización.** Para créditos de un plazo igual o menor a 36 meses deberá prever en su esquema de amortización pagos iguales, sin gracia. Para aquellos que tengan un plazo mayor deberán prever un esquema de amortización de pagos crecientes, con un factor de crecimiento de 1.0125. Sólo para aquellos con un plazo mayor a 60 meses una gracia de hasta 12 meses en el pago de capital. Se privilegiarán perfiles de amortización crecientes que beneficien la sustentabilidad en el largo plazo del servicio de la deuda pública del Municipio.
- Aforo.** Se privilegiarán las ofertas cuyo monto de cobertura para pago de capital e interés no sea mayor de 2.5 veces a 1 el servicio de deuda corriente.
- Porcentaje de ingresos a afectarse.** Señalar el aforo propuesto, considerando que la afectación de ingresos por parte de los Municipios no debe ser mayor al 35% del FGP (Fondo de Garantía de Participaciones) y del 35% del FFM (Fondo de Fomento Municipal) que le corresponden a cada Municipio.
- Plazo y condiciones previas para la disposición de los recursos (oportunidad de entrega de los recursos).** Especificar las condiciones precedentes que los Municipios del Estado deberán satisfacer para disponer de los recursos.
- Condiciones jurídicas.** En la oferta de financiamiento se deberá incluir un sumario de las obligaciones de hacer y no hacer que se incluirán en los contratos de financiamiento correspondiente, en el entendido que deberán cumplir con las indicadas en las Condiciones Generales de Contratación autorizadas en el Programa Línea de Crédito Global Municipal.
- Comisiones y gastos.** Indicar todas aquellas comisiones, gastos y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
- Garantía del Estado:** La estructura financiera cuenta con una garantía líquida del Estado, respecto de su obligación de subrogarse por un flujo mensual de 117.5 millones (Ciento diecisiete millones quinientos mil pesos), recursos remanentes del Fideicomiso Santander F/2001874-1. Es importante señalar que el apoyo del Estado a la estructura no representará solidaridad o aval alguno a los Municipios, pero sí el asumir la obligación de subrogarse en caso de incumplimiento que dé lugar al vencimiento anticipado de algún crédito asumido por los Municipios adheridos al Programa y al Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Monex F/3087).

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida por esa institución dentro del análisis de la presente solicitud ya sea respecto a las Condiciones Generales de Contratación o respecto del Programa de Línea de Crédito Global y el Fideicomiso Maestro Municipal (Fideicomiso Monex F/3087), se ha designado al Lic. Jaime Ortiz González, quien puede ser contactado a través del teléfono 01-33-3668-1700, ext. 33256, así como a través del correo electrónico: jaime.ortiz@jalisco.gob.mx.

Guadalajara, Jalisco, 13 de julio de 2016.

Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.